

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°628-2024-MDP/GI.

Pichari, 17 de setiembre de 2024

VISTOS:

INFORME N°6084-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, INFORME N°5104-2024-MDP/GDAE/HGS, INFORME N°4368-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, INFORME N°018-2024-MDP/GM-OSLP-PROY.SEG.ALIM./EVR-SP, INFORME N°304-2024-MDP-GDAE/PROY.SEG.ALIM/RMPR-RP, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°04, en sesenta y tres (63) folios, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DIVERSIFICACION AGRICOLA Y PECUARIA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE PICHARI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI: 2498136;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala según el numeral 6.4 literal n) el "presupuesto analítico debe contener específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan", del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero"; Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante INFORME N°304-2024-MDP-GDAE/PROY.SEG.ALIM/RMPR-RP, de fecha 10 de setiembre del 2024, el Ing. Raúl M. Paucar Ruiz-Residente del proyecto, solicita aprobación del presupuesto analítico modificado N°04-2024 del proyecto; "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DIVERSIFICACION AGRICOLA Y PECUARIA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE PICHARI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI: 2498136, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia de Infraestructura N°219-2024/MDP/GI, con un presupuesto de S/.1,839,759.81 (un millón ochocientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve con 81/100), donde la causal de la modificación del presupuesto analítico modificado N°04, es por la aprobación de la ampliación de plazo N°01 con reconocimiento de mayores gastos generales y gastos de supervisión, cuantificado en 90 días calendarios, de igual manera se consideran en las específicas 26.71.51, 26.71.52, 26.81. 4 3 y 26.71.53, un incremento presupuestal acorde a la ampliación presupuestal aprobado, el cual concierne servicios y compras en el presente año para el cumplimiento de las metras programadas

del proyecto, por lo tanto, solicita la aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°018-2024-MDP/GM-OSLP-PROY.SEG.ALIM./EVR-SP, de fecha 10 de setiembre del 2024, el Ing. Elmer Vargas Ramos-Supervisor del proyecto, emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°04-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DIVERSIFICACION AGRICOLA Y PECUARIA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE PICHARI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI: 2498136, una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite con opinión favorable para su aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°4368-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 12 de setiembre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina precedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°04-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DIVERSIFICACION AGRICOLA Y PECUARIA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE PICHARI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI: 2498136, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia de Infraestructural N°219-2024/MDP-GI, con un presupuesto S/.1,839,759.81 (un millón ochocientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve con 81/100), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto, recomienda proseguir con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°5104-2024-MDP/GDAE/HGS, de fecha 13 de setiembre del 2024, la Ing. Haida Gonzales Soto-Gerente de Desarrollo Agrario y Económico, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°04-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DIVERSIFICACION AGRICOLA Y PECUARIA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE PICHARI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI: 2498136, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia Infraestructura N°219-2024/MDP-GI, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina precedente con un presupuesto de S/.1,839,759.81 (un millón ochocientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve con 81/100), y este último en atención Que mediante INFORME N°6084-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, de fecha 17 de setiembre del 2024, el Ing. Demetrio Vargas Perez-Jefe de la División de Obras Públicas, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia de infraestructura, en consecuencia dicha oficina da trámite para su aprobación vía acto resolutivo según delegación de facultades;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°04-2024 del proyecto: “**MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DIVERSIFICACION AGRICOLA Y PECUARIA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE PICHARI-PROVINCIA**

DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI: 2498136, con un presupuesto total de presupuesto S/1,839,759.81 (un millón ochocientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve con 81/100), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°04-2024.

CLASIF.	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	CONTROL CONCURRENTE	LIQUIDACION DEL PROYECTO	PARCIAL
2.6.71.5.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	20,323.85					20,323.85
2.6.71.5.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	349,686.49	24,718.92				374,405.41
2.6.81.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES			640.00			640.00
2.6.71.5.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,111,201.07	168,266.18			16,431.50	1,295,898.75
2.4.23.1.1	A OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO NACIONAL				46,667.61		46,667.61
2.6.81.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			86,384.20			86,384.20
2.6.32.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	6,000.00					6,000.00
2.6.32.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	9,440.00					9,440.00
TOTAL S/.		1,496,651.41	192,985.10	87,024.20	46,667.61	16,431.50	1,839,759.81

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
ALC
GM
OSLP
DOP
OIS
RO
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIP: 54497
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA